



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS PARA INCORPORARSE A PARTIR DEL CURSO 2011-2012 COMO CENTROS DE PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Por Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM de 17), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, se nombró la Comisión de Selección a que hace referencia la base duodécima de la Orden de 12 de noviembre de 2009 para el máster impartido por la Universidad de Murcia.

Asimismo, mediante Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia para el curso 2011-2012.

En su virtud,

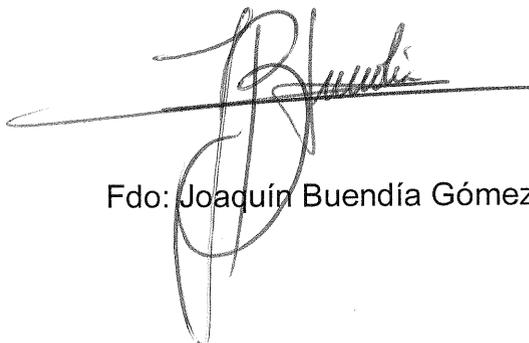
## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Una vez vistas las propuestas de selección de nuevos centros de prácticas remitidas por la Comisión de Selección, resuelvo publicar como Anexo a la presente Resolución el listado de centros que han sido seleccionados para incorporarse como centros de prácticas para el máster de formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas que imparte la Universidad de Murcia a partir del curso 2011-2012.

**SEGUNDO .** – Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a modo meramente informativo, en la Web ([www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación))

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo: Joaquín Buendía Gómez



ANEXO

MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSIDAD DE MURCIA  
NUEVOS CENTROS DE PRÁCTICAS A PARTIR DEL CURSO 2011-2012

cod. Centro	Denominación	Localidad
30008091	CEA GARCÍA ALIX	MURCIA
30008339	CIFEA MOLINA	MOLINA DE SEGURA
30008856	IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA
30013581	IES ROMANO GARCÍA	LORQUÍ
30019684	CPUIFP LORCA	LORCA

